

Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente, enlace con <a href="http://www.comexperu.org.pe/semanario.asp">http://www.comexperu.org.pe/semanario.asp</a>

Síguenos en Twitter



### Contenido

Del 10 al 16 de diciembre del 2012



#### SEMANARIO COMEXPERU

Director
Eduardo Ferreyros Küppers
Co-editores
Rafael Zacnich Nonalaya
Álvaro Díaz Bedregal
Promoción Comercial
Helga Scheuch Rabinovich

Equipo de Análisis Jorge Acosta Calderón Estefanía Campoblanco Calvo Walter Carrillo Díaz Diego Bohórquez Morote Corrección Angel García Tapia Diagramación Carlos Castillo Santisteban Publicidad Edda Arce de Chávez Suscripciones Giovanna Rojas Rodríguez COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf.: 625 7700 Fax: 625 7701

Reg. Dep. Legal 15011699-0268









### No todos los inversionistas esperan

Esta semana, el geólogo Carlos del Solar, director de COMEXPERU, advirtió en diversos medios de prensa que el Perú está hoy mismo enfrentando el riesgo de que más empresas petroleras cierren sus actividades en el país. La decisión de estas empresas está siendo impulsada por la gran demora en el otorgamiento de sus permisos: de 82 contratos de concesión suscritos por estas empresas con el Estado peruano, son 28 los que tienen detenidas sus actividades.

El Perú promueve su imagen hoy como una plaza de inversión estable y segura, que ofrece oportunidades a los inversionistas, tanto nacionales como extranjeros. Sin embargo, es distinta la realidad cuando el inversionista está ya domiciliado en el país y debe enfrentar los requerimientos cada vez más exigentes (y muchas veces inestables) de la administración pública para otorgar sus permisos. Y esto es interés del país. La decisión de las empresas comprendidas en el anuncio de Carlos del Solar podría detener inversiones en el Perú de aproximadamente US\$ 3,000 millones, y reducir las expectativas de recaudación tributaria y de generación de empleo que estaban previstas en el rubro. Esto es aún más grave al recordar que vivimos una época de crisis e incertidumbre económica global, donde no abunda la inversión en proyectos de gran escala.

La traba más grande al inicio de actividades, se debe a la casi impredecible base de datos que el reglamento de la Ley de Consulta Previa debe tener para definir qué comunidades serán consultadas en cada caso. Este problema no lo sufren únicamente los inversionistas en el sector petrolero, sino también en diferentes sectores; inversionistas grandes, medianos y pequeños en proyectos que los peruanos buscamos sean desarrollados y que se encuentran entrampados, porque continuamos con la indefinición de un solo procedimiento, que deberíamos ya haber establecido.

Una de las herramientas que el Perú debe evaluar urgentemente para evitar tener a inversionistas esperando hasta cuatro años para recibir una decisión, es clarificar y cumplir los plazos previstos en todo el proceso de evaluación administrativa de proyectos como estos, bajo un sistema de ventanilla única en el que se reporte pública y oportunamente el avance en cada etapa de los procedimientos. Dar predictibilidad y estabilidad a estos procesos es esencial para hacer al Perú una plaza realmente confiable y atractiva para el desarrollo de estas industrias.

Eduardo Ferreyros Gerente General COMEXPERU



### En el futuro no quedarán mercados por emerger

En el 2050, 19 de las 30 mayores economías del mundo serán de países que actualmente se consideran "emergentes".\*

En HSBC lo ayudamos a lograr nuevas conexiones en Perú y en el mundo para Comercio Exterior.





## Hechos de \_\_\_Importancia



#### PERÚ LOGRARÍA UN CRECIMIENTO DEL 6% EN EL 2013

Desde inicios de los años noventa, el Perú tomó partido por un proceso de liberalización económica y apertura comercial que mejoró exponencialmente su clima de negocios e inversiones, y que no debería detenerse por nada del mundo. Ello ha repercutido indudablemente en favor del crecimiento en los flujos de inversión extranjera directa (IED) y, consecuentemente, ha potenciado el dinamismo de nuestra inversión privada. Esto es particularmente importante en tanto existe consenso respecto de la inversión como un claro motor del crecimiento económico, pues a estos flujos se suman las transferencias de tecnología y el *know-how* desde los países más desarrollados hacia los países en vías de desarrollo, lo que contribuye con la eficiencia y la productividad, ambas fuentes de crecimiento de largo plazo.

Siguiendo esta línea evolutiva, según estimaciones de Scotiabank, nuestra economía crecería un 6% en el 2013, sustentada en el dinamismo de la demanda interna y, más específicamente, en la inversión privada (+9%). Ello porque los flujos de IED buscan asegurar sus retornos en países considerados de riesgo relativamente bajo, con lo que el Perú asegura la captación de gran cantidad de estos flujos, porque su riesgo país ha alcanzado los 91 puntos básicos. Dicha calificación constituye, a su vez, su nivel histórico más bajo, siendo además el indicador más bajo en la región. Al Perú le siguen Colombia con 96 puntos básicos; Chile y Brasil, con 117 y 133 puntos básicos, respectivamente. Nuestro país tiene también a su favor las tasas de crecimiento logradas, que superan a las de la región, aun en medio de una etapa de desaceleración económica mundial.

De acuerdo con esta entidad financiera, la inversión local se está viendo reforzada por una demanda interna en expansión, bajos costos del dinero y empresas operando en cifras azules. El efecto de la IED en nuestro crecimiento económico será más representativo si nuestro país logra absorber de manera efectiva los *spillover* generados por esta. Ante ello, surge la necesidad de una mayor integración de la IED con la economía local, de forma que constituya el nexo entre las condiciones actuales y aquellas que se requieran para seguir sosteniendo nuestro crecimiento en el largo plazo. Somos una economía en vías de desarrollo y como tal necesitamos adoptar nuevas tecnologías y conocimientos; así como hacer de la innovación un propósito que, una vez alcanzado, será el principal mediador de nuestro crecimiento.

#### **PRODUCTO ESTRELLA**

A pesar de que las perspectivas para la economía mundial no han sido del todo buenas en lo que va del año, nuestras exportaciones no tradicionales continúan creciendo, aunque a un menor ritmo. Sin embargo, aún se registran algunos productos con resultados favorables, como es el caso del banano fresco tipo cavendish valery.

En los últimos años, las exportaciones peruanas de banano se mostraron bastante dinámicas, ya que en el período 2005-2011 crecieron con una tasa promedio anual del 24%, y alcanzaron los US\$ 65 millones en el año 2011. Asimismo, si comparamos el periodo enero-octube 2012 con el mismo periodo del 2011, podemos notar que las exportaciones de banano registraron un incremento del 30%. Cabe resaltar que en el periodo enero-octubre, entre los años 2005 y 2012, se evidencia una tasa promedio de crecimiento anual del 25%.

En los diez primeros meses del año, los principales destinos fueron los Países Bajos, que representaron el 53% de las exportaciones de banano, con un valor total aproximado de US\$ 36 millones y un incremento

Exportaciones peruanas de banano (enero-octubre) 70% US\$ millones 70 60% Var. % 60 50% 50 40% 40 30 20% 10% 20 0% 2006 2007 2008 Fuente: SUNAT. Elaboración: COMEXPERU

del 22%, con respecto al mismo periodo del año anterior. La siguiente posición la ocupa EE.UU., con un valor de US\$ 14 millones, lo que representa un crecimiento del 25%. En tercer lugar se encuentra Bélgica, que con un total de US\$ 5 millones constituye el 7% de los envíos de banano. Vale mencionar que, entre los periodos enero-octubre 2011 y enero-octubre 2012, las exportaciones hacia Alemania aumentaron un 283%, por un valor de US\$ 5 millones.

Entre las principales empresas que exportan banano fresco se encuentran Asociación de Pequeños Productores de Banano Orgánico de Samán y anexos, con un valor de US\$ 8 millones (+27%); Asociación de Pequeños Productores de Banano Orgánico de Querocotillo, con US\$ 6 millones (+24%), y Asociación de Bananeros Orgánicos Solidarios SQS, con US\$ 5 millones (+47%).





## Actualidad



# Ley 27360: más de 1.5 millones de nuevos puestos de trabajo entre el 2000 y el 2010

Frente a un escenario económico mundial de incertidumbre, el Gobierno tiene la tarea vital de apoyar a los sectores productivos del país con todas las herramientas disponibles a su alcance, para que estos no se vean fuertemente afectados por la menor demanda externa generada por la actual crisis económica global.

Entre los sectores productivos emblemáticos del país encontramos al sector agropecuario, el cual, si bien es cierto representa solo alrededor de un 7% del PBI nacional, emplea a más del 25% de la población económicamente activa (PEA), por lo que es el sector productivo con mayor presencia en mano de obra. Asimismo, cabe resaltar que dicho sector pasó de exportar US\$ 642 millones en el 2000 a US\$ 4,511 millones en el 2011, resultado que no hace más que confirmar el dinamismo exportador del sector agropecuario peruano.

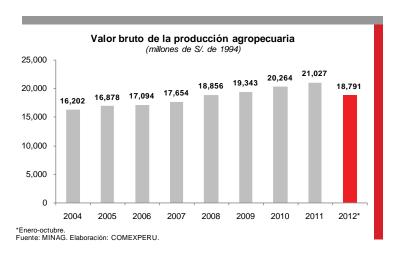
Una de las principales herramientas para promover el desarrollo y crecimiento del sector ha sido la actual normativa laboral de promoción agraria, que ha permitido crear miles de nuevos puestos de trabajo formales, incentivado las inversiones y estimulado la competitividad y modernización del campo. A pesar de conocer los beneficios y los resultados de este régimen especial, algunos legisladores pretenden hoy modificarlo, restándole flexibilidad y la capacidad de crear más empleo formal. A continuación, mostraremos los efectos que ha generado el actual régimen laboral en el sector.

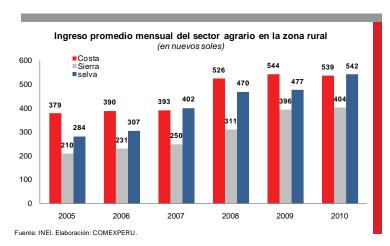
### EL SECTOR AGROPECUARIO VA A TODA MÁQUINA

De acuerdo con cifras del MINAG, el valor bruto de la producción agropecuaria alcanzó los S/. 21,027 millones en 2011 (59% agrícola y 41% pecuaria), mientras que en el periodo enero-octubre del presente año registró S/. 18,791 millones, lo que representa un crecimiento del 4.4% con respecto al mismo periodo del 2011. Estas cifras evidencian un crecimiento promedio anual del 4% en el período 2004-2011. Cabe resaltar que el PBI agrícola se ha desarrollado de manera excepcional durante los últimos años, hasta alcanzar un valor de S/. 16,288 millones en 2011. Asimismo, en el periodo enero-setiembre de 2012 alcanzó un valor de S/. 13,313 millones, un 5% más que lo producido en el mismo periodo de 2011.

Por otro lado, las exportaciones del sector experimentaron un importante crecimiento. En el caso del sector agrícola tradicional, se pasó de exportar un valor de US\$ 247 millones en el 2000, hasta US\$ 1,675 millones en el 2011, con una tasa de crecimiento promedio anual del 19%; mientras que los envíos agropecuarios no tradicionales, en el periodo 2000-2011, crecieron un 619%, al sumar un monto de US\$ 2,835 millones. Además, en el periodo enero-octubre de 2012 se llegó a enviar US\$ 2,360 millones, un 8% más que lo exportado en el mismo periodo del 2011.

En cuanto a los puestos de trabajo generados, según cifras de la Encuestan Nacional de Hogares (ENAHO), en el periodo 2000-2010 se crearon casi 1.5 millones

















## Actualidad



de nuevos puestos de trabajo, con lo que sumaron 5.5 millones de trabajadores agrarios el último año, de los cuales un 59% son peones y trabajadores agrícolas.

El régimen laboral introducido en la Ley 27360, Ley de Promoción del Sector Agrario, ha brindado mayores puestos de trabajo formales a muchos de los peruanos más pobres. Esto se evidencia en que, según la ENAHO, la extrema pobreza en los trabajadores agrícolas se redujo un 10% entre 2000 y 2010. Vale la pena resaltar que la formalización laboral del sector ha crecido notablemente, ya que el porcentaje de trabajadores del sector agrario afiliado a sistemas de pensiones ha pasado de un 29% en el 2000 a un 37% en el 2010. Solo alguien dogmáticamente opuesto a esta Ley y su régimen, consideraría negativo un aumento de esta proporción en los trabajadores del campo que hoy ingresan a sistemas de pensiones. ¿Por qué querría algún legislador cambiar este efecto virtuoso? ¿Se han hecho cálculos serios sobre alguna propuesta alternativa?

Por otra parte, durante el 2010, el ingreso mensual promedio para el sector agrícola fue de S/. 494, un 73% más que en 2005. Cabe destacar el ingreso mensual promedio de los productores en la selva rural, con S/. 542, es decir, un 91% más que en 2005, seguido por los de la costa rural, con S/. 539 (+42%), y la sierra rural, con S/. 404 (+92%).

Año tras año venimos informando sobre las bondades y virtudes que tiene el régimen de promoción agrario, y así lo han demostrado las cifras anteriores. El sector agropecuario está pasando por una etapa expansiva, gracias a los beneficios que le resultan de la inversión privada. Precisamente por eso, la normativa agraria actual debe mantenerse en vigencia y seguir permitiendo a nuestros agricultores contar con las herramientas necesarias para afrontar la posible crisis que se avecina. La verdadera reforma agraria debe apuntar a incentivar la formalización y la competitividad, que promuevan una mejora en la situación de los trabajadores.







### Actualidad



# Los riesgos de la moratoria a semillas genéticamente mejoradas (OVM)

El reglamento de la Ley de Moratoria a los Organismos Vivos Modificados o Transgénicos (Decreto Supremo 008-2012-MINAM – "El Reglamento") introduce en el Perú un sistema administrativo que impone, además de inmensos compromisos fiscales, gran impredictibilidad, riesgos y eventuales sobrecostos para el comercio agrícola y la producción industrial, que podrían traducirse en una pérdida de mercados y de competitividad de nuestra agroexportación y, eventualmente, en un aumento de precios al consumidor peruano.

### ¿HUBO UNA VERDADERA EVALUACIÓN INTERSECTORIAL?

Aun cuando el reglamento es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas (MEF), el texto no prevé ni especifica en ninguna sección el enorme presupuesto público ni los cronogramas, trabajo constante y coordinado entre más de seis instituciones públicas en control de mercancías, y las tareas que se requeriría para completar las líneas de base de especies planteadas. De acuerdo con el biólogo Marcel Gutiérrez Correa, director del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina, aun cuando la Ley 29811 prevé un plazo específico de moratoria de 10 años para completar tres tareas (construir las líneas de base –esencialmente, listar las especies-, fortalecer capacidades y crear infraestructura), el reglamento de moratoria ha previsto varias tareas que no son realizables ¡en menos de unos 50 años!

Esto equivale en la práctica a: i) negar al agricultor peruano el mejoramiento de sus semillas mediante la ingeniería genética (incluyendo las usadas por los algodoneros y maiceros peruanos, hoy mucho menos competitivos que los de nuestros países competidores, y que han solicitado usar esta tecnología) y ii) prohibir de facto la investigación en biotecnología moderna, al impedir la posibilidad de recibir inversión y apoyo para este tipo de trabajo. ¿O alguna empresa agrícola peruana invertiría en mejorar genéticamente las semillas de sus productos, aunque el resultado fuera óptimo, sabiendo que quizá no podrá jamás usar la semilla que obtenga con esa inversión? Es importante conocer si esta prohibición en los hechos fue apoyada por las universidades que ofrecen carreras relacionadas con la agricultura y el comercio.

En un mundo que exige investigación y tecnología en todos los ámbitos para darle valor a los recursos propios y competir con ventajas, el Perú ha renunciado –no se conoce con qué sustento científico– a una poderosa herramienta tecnológica en beneficio del agro que sí utilizan Chile, Colombia, Brasil y Bolivia, entre otros países de la región. ¿Fue esta la intención del Congreso o la del Poder Ejecutivo al aprobar la Ley 29811 y su reglamento?

La evaluación de estas normas debió considerar que cuando la Unión Europea hizo una moratoria (solo en la práctica, no en su regulación) a las semillas OVM, perdió ante Estados Unidos, Canadá y Argentina un caso legal internacional, al determinarse que esta prohibición es violatoria de <u>acuerdos OMC</u> que el Perú también ha suscrito. También debió considerar, que, años después de perder ese caso, Europa no solo no pudo reabrirlo con nueva evidencia, sino que hoy más bien es sede de gigantes empresas de biotecnología agraria. ¿Consideró el Poder Ejecutivo que, de darse un caso contra esta moratoria en el Perú –dado el antecedente de Europa–, los exportadores peruanos estarían expuestos a represalias comerciales?

#### ¿EL AGRICULTOR PERUANO PODRÁ IMPORTAR SEMILLAS? ¿ALGUIEN SE ANIMARÁ A VENDÉRSELAS?

En 2011, los agricultores peruanos importaron semillas (para productos distintos de granos, esencialmente frutas y hortalizas) por US\$ 36 millones. No se conoce si intencionalmente o simplemente por desconocimiento del ámbito comercial, este reglamento de moratoria (que no detalla las infracciones a él, sino solamente el rango de sus multas) ha impuesto un esquema de tolerancia cero a cualquier semilla genéticamente mejorada u OVM.

Con este reglamento, entonces, los importadores de semillas al Perú deberán asegurarse (y muy acuciosamente) de que la semilla que importen no traiga ninguna semilla transgénica adventicia (aquella no intencionalmente incluida en el embarque), porque esta norma impone, además de la eventual pérdida del cargamento importado, un altísimo rango de multas por estos accidentes de hasta 10 UIT (S/. 36.5 millones). ¿Cuánto le costará al agricultor peruano o al importador de semillas cubrirse de ese riesgo? En el mundo actual, ¿cuál es la probabilidad de que en silos, camiones, depósitos, contenedores, empaques, haya presencia adventicia de alguna semilla OVM? De no haber clarificaciones y reconsideraciones de este sistema, los nuevos (y extremos) riesgos que este reglamento introduce, probablemente se traduzcan en dificultades en el abastecimiento de semillas y en el precio final de los alimentos para los peruanos, porque es allí donde se trasladará el costo de cubrirse de ellos. ¿Al evaluar la moratoria y su reglamento, consideró el Poder Ejecutivo estos riesgos?





# Economía



### El costo de la imagen institucional

En los últimos años se ha discutido sobre la democracia participativa como un sistema político más eficiente y transparente que la democracia representativa, puesto que en el primero el ciudadano adquiere mayor responsabilidad en la toma decisiones políticas. Para ello, es preciso evitar que el ciudadano, como agente activo en la política, reciba información sesgada. En ese sentido, el Estado es el principal responsable de dar esa información por los medios más accesibles y de manera oportuna. He ahí la importancia del gasto en publicidad institucional público en sus distintos niveles, y cómo el uso eficiente del mismo puede lograr resultados significativos en la gobernabilidad y el desarrollo de nuestro país.

El servicio de publicidad, impresiones, difusión e imagen institucional es la categoría de la estructura del presupuesto estatal que comprende todos los gastos por difusión de la imagen institucional y del Estado a través de los medios de comunicación, servicios de divulgación, entre otros gastos menores. De acuerdo con los datos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se puede observar que a la fecha el presupuesto institucional en publicidad para el Gobierno central fue de S/. 510 millones, del cual se ejecutó un 50%; los Gobiernos locales (municipalidades), S/. 114 millones, con un 75.4% ejecutados; y los Gobiernos regionales, S/. 84 millones, con un 68.6% ejecutados.Por el grado de ejecución que se aprecia, el lector se verá tentado a cuestionar si el poco avance se debe a que el recurso asignado a este rubro fue sobrestimado o si las instituciones del Estado no son eficientes en el cumplimiento de sus metas.

#### LAS REGIONES MÁS "EFICIENTES" DEL 2012

Entre las regiones que más se acercan a su meta presupuestal encontramos al Callao, con un gasto ejecutado de S/. 18.1 millones (92.9% del presupuesto institucional); le siguen Loreto, con S/. 5.8 millones (80.4%), e Ica, con S/. 1.3 millones (77.3%). Por otro lado, las regiones con menor avance en la ejecución del presupuesto institucional a la fecha son Junín, con S/. 1.4 millones (49.2%); Huánuco, con S/. 1.3 millones (46.8%), y Arequipa, con S/. 728,000 (37.1%). A simple vista y sin mayor noción de los rubros en los que se ejecuta el gasto en publicidad, podría afirmarse que Callao y las demás regiones con un alto porcentaje de avance son eficientes, pero ¿esta distribución de recursos obedece, en la correcta medida, al propósito de la publicidad estatal?

Si se analiza con detalle el gasto en publicidad, específicamente en la promoción de cursos y capacitaciones para el personal en el sector de educación, esta suma un total de S/. 4.3 millones. ¿Es este el costo de la promoción de capacitación? Considerando que entre el 2010 y el 2011 el número de profesores titulados pasó del 61.2% al 62.9%, y teniendo en cuenta que el gasto en el 2011 fue de S/. 1.5 millones, es cuestionable que el alto costo de promoción de dicha actividad justifique este pobre avance en los indicadores.

### MIENTRAS TANTO EN LAS MUNICIPALIDADES...

En las municipalidades, el nivel de gobierno más próximo a los ciudadanos, este gasto ha evolucionado a través del tiempo, aunque los resultados de la inversión en este rubro parecen no favorecer la imagen de estas instituciones. Este es el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que a pesar de invertir en el 2011 un 86.3% más que en 2007 en publicidad e imagen institucional, enfrenta un porcentaje de personas respondiendo que su confianza en la gestión de la municipalidad es poca o ninguna, del 57% al 67% en el mismo periodo, según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO).

Como lo indica el artículo 4º de la ley que regula la publicidad estatal (<u>Ley N.º 28874</u>), los materiales que sean difundidos por las entidades deben estar orientados a informar de las acciones adoptadas en materia de salud, preservación del medio ambiente, uso eficiente de recursos naturales y seguridad de la población. Queda en evidencia que algunos Gobiernos municipales como la Municipalidad Provincial de Lima están realizando su gestión ineficientemente, pues sus



canales de comunicación no son los adecuados para difundir todos los logros de su mandato, o la publicidad es efectiva y la gestión municipal, en líneas generales, no cumple con las expectativas básicas de los ciudadanos. Para el pesar de muchos peruanos, los hechos revelan que, en la mayoría de los casos, nos encontramos simultáneamente en ambas situaciones.





# Economía



### El sistema privado de pensiones en el Perú

La publicación en julio pasado de la Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones (SPP) ha causado controversia en la opinión pública durante los últimos meses. Esta cuestionada reforma, impulsada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), tiene como objetivo principal generar competencia y aumentar los beneficios a los afiliados. En las siguientes líneas se buscará dar un alcance general de la reforma, que incide en millones de personas. Para esto, es útil plantear antes una visión general de la situación actual del SPP.

Según datos oficiales de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), actualmente existen 5.22 millones de personas afiliadas al Sistema Privado de Pensiones. De ese total, Horizonte cuenta con 1.42 millones de afiliados, Integra con 1.35 millones, Prima con 1.29 millones y Profuturo con 1.15 millones, los cuales representan un 27.2%, un 25.9%, un 24.8% y un 22.1% del mercado, respectivamente. Además, si agregamos un análisis del tipo de fondo administrado, se obtiene que el más popular es el fondo 2 (90.5%), con riesgo y rentabilidad esperada moderada. Muy de lejos le siguen el fondo 1, conservador por excelencia, con un 3.85%; y el fondo tipo 3, caracterizado por un mayor riesgo y rentabilidad, con un 5.6% del mercado. Cabe resaltar que todos los nuevos afiliados son ubicados en el fondo 2.

Otro dato relevante al hablar del mercado de AFP es la comisión que se cobra. Hasta julio del presente año, la comisión variable cobrada por Horizonte era de 1.95%, 1.8% para Integra, 1.75% para Prima y, finalmente, 2.14% para Profuturo. Si a eso se le suma la prima de seguro y la tasa de aporte obligatorio, se tiene como resultado un descuento mensual del 13.22% en promedio.

Por otro lado, si hablamos de carteras administradas por las AFP, es importante mencionar que sus inversiones en el extranjero están limitadas al 30% (pronto el límite sería elevado a 50%) del total. Aproximadamente un 17.4% de las inversiones están destinadas al sector gubernamental. La intermediación financiera, sobre todo la bancaria, es el objetivo de más del 21% de las inversiones de las AFP. Además, tanto los holdings (5.2%) como la industria minera (9.6%) son sectores claves para la estructura de la cartera de las AFP. Todo esto en lo que concierne a inversiones locales. Sobre las del exterior, se puede resaltar el hecho de que el 16.5% sean destinadas a administradoras de fondos. Tan solo el 2.3% de todas las inversiones manejadas por las AFP tiene como destino Gobiernos extranjeros. Con estos datos en mente, se facilita la comprensión de las reformas más relevantes que trae consigo esta nueva ley.

Por un lado, la comisión cobrada por las AFP será mixta, es decir, un porcentaje sobre la remuneración y otra por el saldo de la cuenta. Otra reforma importante es la que crea el fondo "cero", que solo invertirá en instrumentos de renta fija y será obligatorio para los mayores de 65 años. Por otra parte, la nueva ley elimina la edad

(en millones de nuev	os soles)	
(-	TOTAL SPP	
	Monto	%
I. INVERSIONES LOCALES	66,644	71.3
Gobierno	16,303	17.4
Intermediación financiera	20,288	21.7
Seguros	91	0.1
Holdings	4,907	5.2
Agua	393	0.4
Energía	3,966	4.2
Industria	5,814	6.2
Hidrocarburos	1,375	1.5
Inmobiliaria y construcción	1,917	2.1
Minería	8,993	9.6
Almacenes comerciales	947	1.0
Telecomunicaciones	1,423	1.5
Diversas	227	0.2
II. INVERSIONES EN EL EXTERIOR	26,440	28.3
Gobierno	2,185	2.3
Intermediación financiera	18,649	19.9
Industria	97	0.1
Hidrocarburos	564	0.6
Minería	2,708	2.9
Diversas	2,237	2.4
III. OPERACIONES EN TRÁNSITO	401	0.4
TOTAL	93,484	100.0

Fuente: SBS. Elaboración: COMEXPERI

mínima de jubilación. De ahora en adelante, el único requisito para jubilarse será que la pensión que se obtenga sea igual o mayor al 40% de las remuneraciones percibidas en los últimos 120 meses.

Ahora bien, como principal medida para fomentar la competencia, el MEF plantea el uso de licitaciones, en las que las AFP ofrecerán las comisiones más bajas posibles. Para la primera licitación, programada para el 20 de diciembre, aquella AFP que ofrezca la menor comisión será elegida como la AFP a la que se afiliará a todos los ingresantes al SPP hasta enero del 2015. A esta medida se le suma que, desde ahora, los independientes (hasta 40 años) estarán obligados a afiliarse a alguno de los sistemas previsionales, ya sea con la ONP o con el sistema privado.

Al parecer, los cambios estáblecidos están dando frutos, pues el grupo Interbank salió a la carga y busca ganar la licitación del 20 de diciembre con AFP Interactiva. Asimismo, AFP Hábitat, de Chile, también participará en este proceso organizado por la SBS. Sin embargo, algunos expertos creen que esto no resultará como se espera, ya que en la primera subasta de nuevos afiliados, preámbulo a la gran licitación de este mes, solo se llegó a tasas de 1.6%, cuando se creía que podrían llegar hasta 1% o 1.2% de comisión mixta.

Si bien la intención de la reforma es válida, esperemos que las instituciones competentes, como el MEF o la SBS, puedan llevar por buen camino esta iniciativa. El futuro de muchos peruanos y sus montos de jubilación están en juego.



regresar página 1